GranadaDigital

Miercoles, 19 de Mayo de 2010, 10:58

DEPÓSITO UNIÓN

Infórmate

RBE nº 1729 / 10

40 aniversario
CAJA RURAL DE GRANADA
Estamos por ti

Granada | **Universidad**

En Ciencias de la salud se roza el pleno empleo pasados 2 años desde la finalización de los estudios

Más de la mitad de los titulados de la UGR tiene empleo al año de terminar los estudios

Martes, 18/05/10 14:18

EFE

El 53,64% de los titulados por la Universidad de Granada tiene un empleo un año después de acabar los estudios, **cifra que asciende al 87,72% al transcurrir dos años desde la finalización de la carrera**, según un estudio de seguimiento de egresados de la UGR.

Los datos se incluyen en un estudio de seguimiento de egresados de la institución académica correspondiente a las promociones de 2006/07 y 2005/06 y que contempla el periodo entre el 1 de cotubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008.

La tasa de paro entre los egresados -personas que han obtenido el título y que se incorporan al mercado laboral- se sitúa en el 9,2 por ciento del total, mientras que la tasa en cuanto a demanda de empleo asciende al 10, 9 por ciento. Otros datos que refleja el estudio es la alta temporalidad en el primer empleo, que afecta al 88 por ciento de los egregados, y que la gran mayoría pasan a trabajar por cuenta ajena (sólo un 8 por ciento se inscriben en régimen de autónomos y un 1 por ciento trabaja como funcionario.

Los titulados que presentan un mayor porcentaje de inserción laboral son los relacionados con la rama biosanitaria y las carreras técnicas, mientras que las titulaciones de humanidades presentan unos índices de 'colocación' más bajos.

Según el estudio, el tiempo medio transcurrido en el registro del primer contrato tras la finalización de los estudios universitarios es de 123 días (cuatro meses y tres días).

El informe también ha puesto de manifiesto que el 31,65% de los egresados -el que acaba sus estudios- ocupa un puesto de trabajo acorde a su nivel de cualificación académico en el primer contrato obtenido durante el año posterior a la finalización de la carrera.

Para diez de cada cien egresados, el primer contrato es indefinido, mientras que para el 60% lo es a dedicación completa, según el estudio, que precisa que

durante el año posterior a la conclusión de los estudios, un 87% cotizó a la Seguridad Social -más de la mitad de ellos durante más de tres meses-.

Al concluir dos años de la conclusión de los estudios, la tasa de inserción es superior al 80% en todas las áreas del conocimiento, especialmente en las relacionadas con las Ciencias de la Salud, en las que se alcanza casi el pleno empleo (97,36%).

En la elaboración de este estudio se han tenido en cuenta seis indicadores: las tasas de inserción, cotización y demanda de empleo, el promedio de días cotizados, el porcentaje de paro registrado y las condiciones laborales del primer contrato.

Enviar esta noticia a ...

Valore este artículo

(Aún no hay valoraciones)

Agregue su comentario

Su Nombre (requerido)

Su Correo Electrónico (no será publicado) (requerido)

Su Sitio web

Añadir

Granada Digital no se hace responsable de los comentarios expresados por los lectores y se reserva el derecho de recortar, modificar e incluso eliminar todas aquellas aportaciones que no mantengan las formas adecuadas de educación y respeto. De la misma forma, se compromete a procurar la correcta utilización de estos mecanismos, con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la libertad de expresión amparada por la Constitución española.

RSS

Buscar

Recibe los titulares en tu correo electrónico:

Suscríbeme

NÓMINA RECOMPENSA

Infórmate

* Promoción válida hasta 30/04/2011, para nuevos clientes o clientes que no tuvieran domiciliada su nómina en Caja Rural de Granada, con contrato de trabajo fijo y antigüedad mínima de 12 meses. Importe mínimo de la nómina 750 € netos. Compromiso de permanencia de la domiciliación de, al menos, 24 meses ininterrrumpidos. La domiciliación de la nómina se deberá realizar en la Cuenta Nómina Recompensa y contratar la tarjeta de crédito con la que deberá realizar un mínimo de 2.000 € de compras en el año. El artículo está sujeto a retención fiscal. En caso de incumplimiento de los requisitos anteriores durantes los 24 meses se le aplicará una penalización de 160 €.

REBE nº 10/28426

Depósito BONIFICADO

Depósito FlexiBON

El depósito que se adapta a ti

hasta un

4,50%

TAE MÍNIMA: 1,51%

REBE nº 10/68177